CONTRATO N° 13/2023

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa ***Dental Guaraní S.A.***
Contratación Directa N° 06/2023 "Adquisición de Productos de uso Odontológico"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DENTAL GUARANÍ S.A , domiciliada en Yegros 1.094 - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Carlos Páez, con Cédula de Identidad N° 768.047, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS USO ODONTOLOGICO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso en la modalidad de Contratación Directa Nro.06/2023"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE USO ODONTOLÓGICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1- Contrato;
2- La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3- Los datos cargados en el SIPC;
4- La oferta del Proveedor;
5- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.498.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023, "Adquisición de Productos de uso Odontológico", convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 569 de fecha 20 de julio de 2023.-

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0983 517 156
E-mail: regulatorio@dentalguarani.com.py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

EMPRESA: DENTAL GUARANI S.A

MONTO ADJUDICADO MINIMO : (GUARANÍES; CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS.)

MONTO ADJUDICADO MAXIMO: (GUARANÍES; ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL.)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Minima	Cant. Maxima	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido - Cantidad Minima	Precio Total I.V.A. incluido- Cantidad Maxima
2	42152428-001	Agente de Union SILANO p/ ceramica	ANGELUS	BRASIL	UNIDAD.	FRASCO	12	24	55.000	660.000	1.320.000
11	42152424-005	Cemento Reparador Endodontico - MTA	ANGELUS	BRASIL	UNIDAD.	KIT - JUEGO	10	20	219.000	2.190.000	4.380.000
16	42312201-007	Hilo para sutura seda negra trenzada de 3-0 absorbible, con aguja en circulo de 1/2 curva de 17 cm	UNILENE	PERU	UNIDAD.	SOBRE	150	300	8.890	1.333.500	2.667.000
20	42151909-002	Pasta para profilaxis dental	VILLEVIE	BRASIL	UNIDAD.	POMO	16	32	22.000	352.000	704.000
34	11101506-999	Yeso Extra duro Tipo IV	SNOW ROCK	COREA	UNIDAD.	POTE	25	50	45.000	1.125.000	2.250.000
									TOTAL:	5.660.500	11.321.000

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cinco millones seiscientos sesenta mil quinientos.-

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes once millones trescientos veintiún mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: 12 meses posteriores a la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El administrador de contratos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0983 517 156
E-mail: regulatorio@dentalguarani.com.py

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 08 AGO 2023

Sr. Juan Carlos Páez
C.I. N° 768.047
DENTAL GUARANI S.A.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA

DENTAL GUARANI S.A.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
Cel.: 0983 517 156
E-mail: regulatorio@dentalguarani.com.py